

Pronunciamento organizaciones de Perú
**HIDROELÉCTRICAS DE GRAN EMBALSE EN LA AMAZONÍA
COMPROMETERÍAN EL MEDIO AMBIENTE Y LA PAZ SOCIAL**

Las organizaciones abajo firmantes, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Río+20, exhortan a los líderes de las naciones miembros a tomar acuerdos orientados a la conservación de la Amazonía y defenderla, en la medida de lo posible, de los impactos negativos de la construcción de grandes centrales hidroeléctricas en ecosistemas tropicales.

Como es de conocimiento público, la Amazonía está siendo sujeta a muchos proyectos de generación eléctrica mediante la construcción de grandes represas, lo que ha ocasionado la preocupación de distintas organizaciones.

La construcción de represas ha generado el desplazamiento de aproximadamente 80 millones de personas en el mundo. La mayoría de los y las desplazados/as ha empeorado sus condiciones de vida y en muchas ocasiones fueron movilizados en contra de su voluntad, vulnerando así sus derechos. Los habitantes río abajo de las presas han visto afectada su economía (en muchos casos de subsistencia) y proliferan enfermedades en las zonas aledañas a los embalses. En este proceso, han sido afectados especialmente los pueblos indígenas. Asimismo, estos proyectos generan un conjunto de impactos ambientales como alteraciones climáticas, producción de gases efecto invernadero, inundación de grandes áreas de tierras fértiles, destrucción e inundación de bosques, alteraciones del ciclo de vida de los ríos, pérdida de biodiversidad y fragmentación de ecosistemas, entre otros.

Los impactos mencionados han sido identificados por la Comisión Mundial de Represas (2000), reconociendo también que el precio pagado por los beneficios generados por las represas es, en la mayoría de los casos, inaceptable, considerando los costos ambientales y sociales generados.

En ese sentido, es necesario:

1. Planificar el desarrollo energético de forma participativa considerando las necesidades reales de la población, brindando una especial atención a promover desde las políticas de gobierno la eficiencia energética.
2. Realizar evaluaciones ambientales estratégicas de las políticas y planes públicos de desarrollo energético en la Amazonía, siendo los resultados insumos para una planificación integral el desarrollo sostenible de la Amazonía.
3. Mejorar los criterios, procedimientos y capacidades para las evaluaciones ambientales que garanticen el análisis integrado y acumulativo de los impactos que ocasionarían los proyectos de infraestructura de generación hidroeléctrica y de transmisión eléctrica asociada en las cuencas y ríos afectados, considerando además en el análisis factores de cambio climático.
4. Realizar un análisis costo-beneficio para cada proyecto, en los que se incluyan los costos ambientales y sociales de la construcción de las hidroeléctricas, considerando sus impactos no sólo en la zona de influencia directa si no en toda la cuenca afectada.
5. En caso la mejor opción sea generar energía de fuentes hídricas, priorizar las hidroeléctricas de paso vs. las hidroeléctricas de gran embalse (como es el caso de las propuestas para la Amazonía) debido a la magnitud de los impactos que se generan y

que en la mayoría de los casos no es posible mitigar, si no sólo compensar, entendiéndose por esto que se ‘paga’ por el daño ambiental, social, económico o ambiental generado.

6. Para el caso del Perú, priorizar las inversiones de hidroeléctricas en la Cuenca del Pacífico y por encima de los 1000 metros en los Andes vs. las inversiones de hidroeléctricas en la Amazonía
7. Aplicar los mecanismos de consulta previa, libre e informada de acuerdo al Convenio 169 de la OIT, siendo necesario el consentimiento de la población indígena que sería afectada por la construcción de hidroeléctricas.
8. Desarrollar las estructuras y capacidades para la gestión sostenible de las cuencas y ríos afectados por los proyectos de infraestructura de generación hidroeléctrica y de transmisión eléctrica asociada.
9. Desarrollar mecanismos binacionales para la gestión sostenible de las cuencas transfronterizas afectadas por los proyectos de infraestructura de generación hidroeléctrica y de transmisión eléctrica asociada.
10. Garantizar la transparencia, acceso a la información adecuada y oportuna, y participación ciudadana en cada una de las etapas de los proyectos de generación hidroeléctrica y de transmisión eléctrica asociada; así como, los promovidos en los Acuerdos Energético entre países.

Si bien un desafío emergente en las sociedades amazónicas es el acceso a la electricidad, este problema no necesariamente se resuelve con megaproyectos, sino con una distribución más equitativa y recíproca de la energía; así como, con la implementación de políticas, programas y mecanismos de eficiencia energética tanto en su generación como en su empleo por los diversos sectores, con planificación, transparencia y participación de todos los actores involucrados.

Lima, 19 de junio de 2012

ProNaturaleza – Fundación Peruana para la Conservación de Naturaleza

Sociedad Peruana de Derecho Ambiental –SPDA

Servicios Educativos Rurales –SER

Centro de Sostenibilidad Ambiental de la Universidad Peruana Cayetano Heredia –CSA-UPCH

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales –DAR

Fórum Solidaridad Perú

International Rivers